

Data 13 JUN 1990

EIXIDA N.º 025225

En el día de la fecha, esta Dirección General ha dictado la siguiente Resolución:

"Vista la solicitud de D. Juan Miguel DIEZ ALVAREZ
y otros, a fin de que sea inscrita en el Registro de Asociaciones de la Generalidad Valenciana la denominada "REMAR VALENCIA" de Puerto de Sagunto

y que en el expediente figuran el Acta de constitución y los Estatutos, de los que resulta:

- 1.— Que la denominación propuesta no es idéntica ni se puede confundir con la de ninguna otra asociación registrada.
- 2.— Que sus fines son: Ayuda moral, cultural, material y espiritual a personas marginados socialmente y toxicómanos.
- 3.— Que ha fijado su domicilio en: C/Virgen del Carmen, 27 de Puerto de Sagunto
- 4.— Que sus funciones se ejercerán principalmente dentro del territorio de la Comunidad Valenciana.
- 5.— Que se determinan los derechos y deberes de los asociados, el procedimiento de su admisión y cese, la dirección y organización de la Entidad, el patrimonio y los recursos económicos y la aplicación que ha de darse a los bienes en caso de disolución.

VISTOS: El artículo 22 de la Constitución y el artículo 31.23 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana; la Ley de Asociaciones, de 24 de diciembre de 1964 y disposiciones complementarias; el Real Decreto 1.039/85 de 25 de mayo .

CONSIDERANDO: Que se han cumplido las disposiciones vigentes en la tramitación de este expediente y que esta Dirección General es competente para resolver sobre la procedencia de la inscripción solicitada.

CONSIDERANDO: Que la Asociación denominada "REMAR VALENCIA" de Puerto de Sagunto

reúne los requisitos señalados en las disposiciones mencionadas para ser considerada como una manifestación del derecho de asociación reconocido en la Constitución, y por tanto, procede que sea inscrita en el registro correspondiente, HE RESUELTO:

Inscribir la mencionada Asociación en el Registro de Asociaciones de la Generalidad Valenciana, en el cual se le atribuye el número 4.238 de la Sección PRIMERA del Registro provincial de VALENCIA.

Lo que con remisión de un ejemplar de los Estatutos, le notifico a Vd. para su conocimiento y el de la Entidad que preside.

Valencia, a 6 de Junio de 19 90

LA JEFE DEL SERVICIO



MARGARITA VILARRASA BALANZA

D. Pablo Ramón PERRINO FERRER
C/Virgen del Carmen, 27
46520-PUERTO DE SAGUNTO

